



RESOLUCION No. 989

02 NOV 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO”

El director general del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal N° 19 de 1995, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que dentro de los objetivos generales y rectores de la ley 181 de 1995, (...) por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, está el de promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las ligas, federaciones, deportivas, organizaciones privadas y otras autoridades competentes.

Que según el Acuerdo Municipal N°. 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo DECIMO literal C, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, en el marco del PLAN DE DESARROLLO, “EL CAMBIO AVANZA” en el programa “DEPORTE RECREATIVO”, en desarrollo de los elementos constitutivos adultos y master para el año 2022, se contempla la necesidad de brindar espacios adecuados de preparación y participación deportiva en eventos locales, Nacionales e Internacionales, sustentado por una estructura técnica y científica, que permite al deportista de nuestro municipio óptimos resultados.

Que para el año 2022 el Instituto ha dado continuidad al proceso deportivo para una sana competencia, implementado desde el año 2019 como estrategia para garantizar un mantenimiento deportivo y recreativo en los usuarios, a través de la continua actualización de los procesos desarrollados al interior de los programas de deporte recreativo, y que dicho proceso avala la participación de los deportistas que por Soacha integran equipos municipales, departamentales y nacionales.

Que la Alcaldía Municipal de Viotá, invita a los Deportistas de baloncesto de Deporte Recreativo; ganadores del campeonato maxi 40 equipo masculino y equipo femenino, a participar en el CAMPEONATO MAXI 40 MASCULINO Y FEMENINO, organizado por la Alcaldía Municipal de Viotá los días 5,6 y 7 de noviembre del 2022.

Que dentro del proceso de deporte recreativo del I.M.R.D.S. la modalidad de Baloncesto, se han seleccionado 2 equipos antes mencionados, para que formen parte de la delegación Municipal en dicha competencia.

Que es necesario asignar un funcionario que cumpla funciones de seguimiento y control por parte del IMRDS de la participación de los deportistas seleccionados.

Que el Baloncesto son deportes de conjunto practicados por la población de Soacha, estos deportes gozan de un gran prestigio municipal, nacional e internacional, por cuanto en el municipio de Soacha ha participado en estos eventos.

Que el orientador Elkin Mora, encargado de la disciplina de Baloncesto en deporte Recreativo radico ante la Dirección General, la invitación oficial y un oficio solicitando la colaboración para participar en el CAMPEONATO MAXI 40 MASCULINO Y FEMENINO, el cual a su vez fue gestionado ante la Dirección General por el subdirector Deportivo, mediante comité de contratación bajo la cuenta 2320202009, con recurso V 50 y descripción Servicios para la comunidad

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

**EL CAMBIO
AVANZA**

sociales y personales, correspondiente a la estrategia DEPORTE RECREATIVO.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRDS mediante CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. **1220** del **04 de noviembre del 2022**, que cuenta y garantiza los recursos necesarios, para cubrir el costo de Inscripción, alimentación, hospedaje y **transporte** de los deportistas de Soacha de **deporte recreativo** de en la modalidad de Baloncesto del IMRDS, afectando la cuenta 2320202009, con recurso V 50 y descripción Servicios para la comunidad sociales y personales y para ello se hace necesario cancelar el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000), que cubran los costos de participación estipulados por la Alcaldía Municipal de Viotá de la siguiente forma:

Que al brindar participación en eventos de nivel competitivo se permite el mejoramiento constante del rendimiento deportivo, la modelación de la competencia a nivel Municipal y departamental, se hace necesario la participación de los actores del proceso en el CAMPEONATO MAXI 40 MASCULINO Y FEMENINO.

Que por lo anteriormente expuesto se debe ordenar y realizar el mencionado pago con destino a ANA MARIA ROJAS MEDINA Identificada con Cedula N° 1018476714, a la cuenta de Ahorros Bancolombia # 18076309627, quien es la autorizada por el secretario de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de Viotá, Cundinamarca que realice este magno certamen para garantizar la participación de la delegación de Soacha conformada por el grupo de baloncesto maxi 40 femenino y masculino (30) deportistas.

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARA LAS DOS DELEGACIONES (15 JUGADORES POR EQUIPO)
Inscripción al torneo por equipo (Incluye arbitrajes)	\$500.000	\$1.00.000
Hospedaje por noche \$ 40.000	\$80.000 2 noches (sábado y domingo)	\$2.400.000 (por noche para 30 personas)
Alimentación (desayuno y cena sábado) (desayuno, almuerzo y cena domingo) (desayuno y almuerzo lunes)	\$80.000	\$2.400.000
Transporte	\$1.400.000	\$1.400.000 (Transporte ida y vuelta para 30 personas)
	TOTAL	\$7.200.000

Que para garantizar el cumplimiento del objetivo propuesto se designara un funcionario del I.M.R.D.S. como supervisor.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a Ana María Rojas Medina, organizadora del torneo ayalada por la Alcaldía Municipal de Viotá la suma SIETE MILLONES DOCIENTOS PESOS M/CTE (**\$7.200.000**), afectando la cuenta 2320202009, con recurso V 50 y descripción Servicios para la comunidad sociales y personales, correspondiente a la estrategia DEPORTE RECREATIVO, para permitir la participación de los deportistas de Soacha, lo cual incluye la Inscripción, alimentación, hospedaje y transporte durante la ejecución del campeonato deportivo.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar al Profesional Carlos Vásquez subdirector deportivo para efectos de supervisión, seguimiento y control de lo correspondiente a la participación deportiva de la delegación del IMRDS en el CAMPEONATO MAXI 40 MASCULINO Y FEMENINO, organizado por la Alcaldía Municipal de Viotá los días 5,6 y 7 de noviembre del 2022.

PARRAGRAFO: El funcionario delegado como supervisor debe presentar el informe de participación con los correspondientes soportes

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los

02 NOV 2022



ALEJANDRO LOPEZ TORRES
DIRECTOR GENERAL

Reviso: Carlos Vásquez - subdirector deportivo

Reviso Área Financiera: - Luis Carlos Ramírez Munar -Subdirección Administrativa y Financiera

Reviso jurídicamente: Dr Renne Romero- Jurídico del IMRDS

Proyecto: Milena Matiz - Coordinadora de Programas y Proyectos del IMRDS